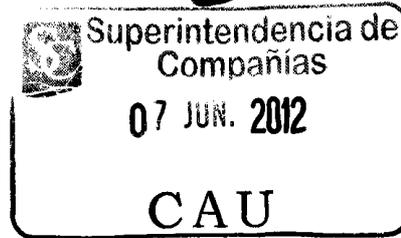


Quito, a 31 de mayo de 2012



Quito  
H J C P

Abogada  
Suad Manssur Villagrán  
**SUPERINTENDENTA DE COMPAÑÍAS**  
Presente.-

**CARLOS RAMIRO GALLO AILLON**, en mi calidad de Gerente General y por lo tanto representante legal de la Compañía "**MED & IMPLANTS MEDICINA E IMPLANTES CIA. LTDA.**", me permito comunicar a Usted, sobre la cesión de participaciones de la Compañía, otorgada el día 13 de abril de 2012, ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Quito, doctor Enrique Díaz Ballesteros. Para tal efecto, adjunto a la presente copia certificada de las escritura señalada con la respectiva inscripción en el Registro Mercantil, de la cual constan los nombres de cedentes y cesionarios, siendo todos de nacionalidad ecuatoriana.

Adicionalmente, por medio de la presente, solicito se sirva disponer a quien corresponda, se extienda un certificado del cual se desprenda la nueva nómina de socios de la compañía, una vez que se ha comunicado con la cesión de participaciones efectuada. Autorizo al señor Carlos Aníbal Zabala Yáñez, con cédula de ciudadanía No. 171081884-8, a fin de que retire de la Institución dicho certificado.

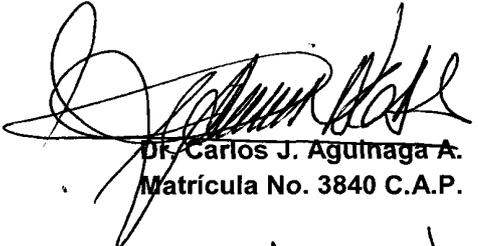
Notificaciones las recibiré en el Estudio Jurídico AGUINAGA & ABOGADOS ASOCIADOS, ubicado en la dirección que consta al pie del presente escrito, o serán retiradas de la Secretaría de la Superintendencia.

Autorizo a los doctores Carlos J. Aguinaga A. y/o Sofía Pazmiño Y., para que suscriban a mi nombre y representación cuanto escrito sea necesario.

Por la gentil atención que se digne dar a la presente, le anticipo mi sincero agradecimiento.

Atentamente,

  
Carlos Ramiro Gallo Aillón  
GERENTE GENERAL

  
Dr. Carlos J. Aguinaga A.  
Matrícula No. 3840 C.A.P.

EXPEDIENTE No. 154882

Ingresado razón de participaciones, etc  
12/06/2012  
JC

2003-1.

# Dr. Enrique Díaz Ballesteros



1 ESCRITURA NÚMERO: DOS MIL TRES (2003)

2  
3 CONTRATO:

4 **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES**

5 OTORGANTES:

6 <u>APELLIDOS Y NOMBRES</u>	<u>CEDULA/PASAPORTE/RUC</u>	<u>CALIDAD</u>
7 MED & IMPLANTS MEDICINA E IMPLANTES CIA. LTDA.	RUC. 1792017351001	
8 ITURRALDE JARAMILLO RODOLFO JOSÉ	CC. 170291524-8	CEDENTE
9 MONCAYO LEÓN NORMA EULALIA TAMARA	CC. 170050617-1	CEDENTE
10 AGUINAGA ROBAYO HOMERO ROBERTO	CC. 170771118-8	CEDENTE
11 RIVADENERA VILLACRES CONSUELO DE LA DOLOROSA	CC. 170790330-6	CEDENTE
12 ENDARA COSTAS MARIA EUGENIA	CC. 170382925-7	CEDENTE
13 GALLO AILLÓN CARLOS RAMIRO	CC. 170669288-4	CEDENTE/CESIONARIO
14 GALLO ENDARA MARÍA BELÉN	CC. 171068911-6	CESIONARIA
15 GALLO ENDARA MARIA EMILIA	CC. 170918343-6	CESIONARIA

16 OBJETO:

17 **28.000 PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA**

18 **MED & IMPLANTS MEDICINA E IMPLANTES CIA.LTDA.**

19 CUANTIA: \$ 28.000,00

20 **DI 4 COPIAS \*\*SHP\*\***

21 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República  
22 del Ecuador, hoy día **TRECE (13) DE ABRIL DEL DOS MIL**  
23 **DOCE**, ante mí **DOCTOR ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS**,  
24 **NOTARIO DÉCIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO**,  
25 comparecen a la celebración de la presente escritura pública,  
26 por una parte, el señor **CARLOS RAMIRO GALLO AILLON**,  
27 casado, en su calidad de Gerente General y por lo tanto  
28 Representante Legal, además debidamente autorizado por la

1 Junta General Universal de Socios de la compañía **MED &**  
2 **IMPLANTS MEDICINA E IMPLANTES COMPAÑÍA LIMITADA**,  
3 conforme consta del nombramiento y acta adjuntas; en calidad  
4 de Cedentes, el señor **RODOLFO JOSÉ ITURRALDE**  
5 **JARAMILLO** conjuntamente con su cónyuge la señora **NORMA**  
6 **EULALIA TAMARA MONCAYO LEÓN**; el señor **HOMERO**  
7 **ROBERTO AGUINAGA ROBAYO** conjuntamente con su  
8 cónyuge señora **CONSUELO DE LA DOLOROSA**  
9 **RIVADENEIRA VILLACRÉS**; y, la señora **MARÍA EUGENIA**  
10 **ENDARA COSTAS**, conjuntamente con su cónyuge señor  
11 **CARLOS RAMIRO GALLO AILLÓN**, todos ellos por sus  
12 propios derechos, de estado civil casados, además los  
13 cónyuges comparecen para autorizar la cesión de  
14 participaciones; y, en calidad de Cesionarios, el señor **CARLOS**  
15 **RAMIRO GALLO AILLÓN**, casado, por sus propios derechos; la  
16 señora **MARIA BELEN GALLO ENDARA**, casada, por sus  
17 propios derechos; y, la señora **MARÍA EMILIA GALLO**  
18 **ENDARA**, divorciada, por sus propios derechos.- Los  
19 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de  
20 edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces  
21 para contratar y poder obligarse, a quienes de conocer doy fe,  
22 ya que me presentan sus documentos de identidad, bien  
23 instruidos por mí el Notario en el objeto y resultados de esta  
24 escritura a la que proceden libre y voluntariamente de  
25 conformidad con la minuta que me presentan para que eleve a  
26 instrumento público, cuyo tenor literal es el siguiente: "**SEÑOR**  
27 **NOTARIO**: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo,  
28 sírvase insertar una que contenga la Cesión de Participaciones



## Dr. Enrique Díaz Ballesteros



1 Sociales de la Compañía MED & IMPLANTS MEDICINA  
2 IMPLANTES COMPAÑÍA LIMITADA, al tenor de las cláusulas  
3 siguientes: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecencia  
4 otorgamiento de este instrumento público, el señor Carlos  
5 Ramiro Gallo Aillón, en su calidad de Gerente General y por lo  
6 tanto representante legal de la Compañía MED & IMPLANTS  
7 MEDICINA E IMPLANTES COMPAÑÍA LIMITADA, y  
8 debidamente autorizado por la Junta General Universal de  
9 Socios de la Compañía, celebrada el día dieciocho de enero del  
10 dos mil doce, conforme se acredita con el Nombramiento y Acta  
11 de Junta General, que se agregan como habilitantes y  
12 comparece además en calidad de Cesionario, de nacionalidad  
13 ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado  
14 en el Distrito Metropolitano de Quito; en calidad de **CEDENTES,**  
15 el señor Rodolfo José Iturralde Jaramillo conjuntamente con su  
16 cónyuge la señora Norma Eulalia Tamara Moncayo León; el  
17 señor Homero Roberto Aguinaga Robayo conjuntamente con su  
18 cónyuge señora Consuelo de la Dolorosa Rivadeneira Villacrés;  
19 y, la señora María Eugenia Endara Costas, conjuntamente con  
20 su cónyuge señor Carlos Ramiro Gallo Aillón, los cónyuges  
21 comparecen para autorizar la cesión de la participaciones; en  
22 calidad de **CESIONARIOS,** el señor Carlos Ramiro Gallo Aillón,  
23 casado; señora María Belén Gallo Endara, casada; y María  
24 Emilia Gallo Endara, divorciada. Los comparecientes son de  
25 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados y  
26 residentes en el Distrito Metropolitano de Quito, legalmente  
27 capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDA.-**  
28 **ANTECEDENTES.- Uno.-** Mediante escritura pública celebrada

1 el día catorce de noviembre del año dos mil cinco, ante el señor  
2 Notario Tercero Suplente del Cantón Quito, doctor Germán Flor  
3 Cisneros, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón  
4 el día cuatro de enero del año dos mil seis, se constituyó  
5 legalmente la Compañía MED & IMPLANTS MEDICINA E  
6 IMPLANTES COMPAÑÍA LIMITADA, con un capital suscrito y  
7 pagado de (USD \$ 400,00) CUATROCIENTOS DOLARES DE  
8 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en  
9 cuatrocientas participaciones sociales de un valor de un dólar  
10 americano cada una, integrado de la siguiente manera: señor  
11 Rodolfo José Iturralde Jaramillo propietario de ciento ochenta  
12 (180) participaciones sociales, de un dólar cada una; la señora  
13 María Eugenia Endara Costas, propietaria de ciento ochenta  
14 (180) participaciones sociales, de un dólar cada una; y el señor  
15 Homero Roberto Aguinaga Robayo, propietario de cuarenta (40)  
16 participaciones sociales, de un dólar cada una. **Dos.-** Mediante  
17 escritura pública otorgada ante el señor Notario Vigésimo Octavo  
18 del Cantón Quito, doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, el día  
19 trece de noviembre del año dos mil ocho, e inscrita en el  
20 Registro Mercantil del mismo Cantón el veintitrés de enero del  
21 año dos mil nueve, se aumentó el capital social de la Compañía  
22 a la suma de cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de  
23 América (USD \$50.000,00), dividido en cincuenta mil  
24 participaciones de un dólar americano de valor nominal cada  
25 una; y se reformaron los estatutos sociales de la Compañía,  
26 quedando el capital integrado de la siguiente manera: señor  
27 Rodolfo José Iturralde Jaramillo, propietario de veintidós mil  
28 quinientas (22.500) participaciones sociales de un dólar



## Dr. Enrique Díaz Ballesteros



1 americano de valor nominal cada una, pagadas en el cien por  
2 ciento de su valor; señora María Eugenia Endara Costas,  
3 propietaria de veintidós mil quinientas (22.500) participaciones  
4 sociales de un dólar americano de valor nominal cada una,  
5 pagadas en el cien por ciento de su valor; y señor Homero  
6 Roberto Aguinaga Robayo, propietario de cinco mil (5.000)  
7 participaciones sociales de un dólar americano de valor nominal  
8 cada una, pagadas en el cien por ciento de su valor. **Tres.-** Con  
9 fecha dieciocho de enero del año dos mil doce, la Junta General  
10 Universal de Socios de la Compañía MED & IMPLANTS  
11 MEDICINA E IMPLANTES COMPAÑÍA LIMITADA, en Sesión  
12 celebrada en la ciudad de Quito, autorizó de forma unánime a  
13 los socios Rodolfo José Iturralde Jaramillo, María Eugenia  
14 Endara Costas y Homero Roberto Aguinaga Robayo, a fin de  
15 que cada uno proceda a ceder, de conformidad con el detalle  
16 que consta en la Cláusula Tercera de la presente escritura, sus  
17 participaciones sociales que poseen en la citada Compañía, a  
18 favor de Carlos Ramiro Gallo Aillón, María Belén Gallo Endara y  
19 María Emilia Gallo Endara, todo lo cual consta de la copia del  
20 Acta de dicha Junta General Universal que se agrega como  
21 documento habilitante. **TERCERA.- CESION DE**  
22 **PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes expuestos, los  
23 socios: señor Rodolfo José Iturralde Jaramillo, señora María  
24 Eugenia Endara Costas, y señor Homero Roberto Aguinaga  
25 Robayo, debidamente autorizados por la Junta General  
26 Universal de Socios de la Compañía MED & IMPLANTS  
27 MEDICINA E IMPLANTES COMPAÑÍA LIMITADA, en sesión de  
28 dieciocho de enero del año dos mil doce, declaran que ceden y

1 traspasan por valor recibido, sus participaciones sociales en la  
2 citada Compañía, de conformidad con el siguiente detalle: a) El  
3 señor Rodolfo José Iturralde Jaramillo cede y transfiere veintidós  
4 mil quinientas (22.500) participaciones sociales que le  
5 pertenecen en la Compañía a favor del señor Carlos Ramiro  
6 Gallo Aillón; b) La señora María Eugenia Endara Costas cede y  
7 transfiere quinientas (500) participaciones sociales que le  
8 pertenecen en la Compañía a favor de la señora María Emilia  
9 Gallo Endara; y, c) El señor Homero Roberto Aguinaga Robayo,  
10 cede cinco mil (5.000) participaciones sociales que le  
11 pertenecen en la Compañía, distribuidas de la siguiente manera:  
12 cesión y traspaso de quinientas (500) participaciones sociales a  
13 favor del señor Carlos Ramiro Gallo Aillón; cesión y traspaso de  
14 dos mil quinientas (2.500) participaciones sociales a favor de la  
15 señora María Belén Gallo Endara; y, cesión y traspaso de dos  
16 mil (2.000) participaciones sociales a favor de la señora María  
17 Emilia Gallo Endara. Las cesiones antes indicadas comprenden  
18 la totalidad de los derechos de los Cedentes sobre las  
19 participaciones sociales cedidas, es decir, involucran los  
20 derechos que pueden corresponder a dichas participaciones por  
21 reservas, revalorización de activos, superávit y cualquier otro  
22 concepto, de tal manera que, los Cedentes al enajenar sus  
23 participaciones lo hace con todos los derechos, ventajas y  
24 privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí. Se procede a  
25 la cesión de las participaciones sociales antes detalladas con  
26 todos los derechos y obligaciones que éstas conllevan. Todos  
27 los cedentes y cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana.  
28 **CUARTA.- PRECIO:** El precio de la presente transferencia es



# Dr. Enrique Díaz Ballesteros



1 por el valor nominal de las participaciones; es decir, a razón de  
 2 un dólar (USD \$1,00) de los Estados Unidos de América, por  
 3 cada participación, valor que los cedentes declaran haberlo  
 4 recibido de parte de los cesionarios al momento de suscribir el  
 5 presente instrumento, a su entera satisfacción, sin que tengan  
 6 ningún reclamo que hacerles en lo posterior. **QUINTA.-**  
 7 **ACEPTACIÓN:** Los Cesionarios señor Carlos Ramiro Gallo  
 8 Aillón, señora María Emilia Gallo Endara y señora María Belén  
 9 Gallo Endara, en forma libre y voluntaria declaran que aceptan  
 10 la presente cesión de participaciones sociales que los Cedentes  
 11 hacen a su favor, por medio del presente acto. **SEXTA.-**  
 12 **CAPITAL ACTUAL:** Como consecuencia de la cesión de  
 13 participaciones el capital social de la Compañía queda  
 14 conformado de la siguiente manera:-----

15 Socio	Capital	No.de	%
	<b>TOTAL</b>	<b>Participaciones</b>	
17 Carlos Ramiro Gallo Aillón	\$23.000,00	23.000	46%
18 María Eugenia Endara Costas	\$22.000,00	22.000	44%
19 María Emilia Gallo Endara	\$ 2.500,00	2.500	5%
20 María Belén Gallo Endara	\$ 2.500,00	2.500	5%
21 <b>TOTALES</b>	<b>\$50.000,00</b>	<b>50.000</b>	<b>100%</b>

22 **SEPTIMA.- CONSENTIMIENTO:** Los comparecientes dejan  
 23 constancia de su consentimiento y aceptación de la  
 24 transferencia de participaciones, en los términos que constan  
 25 en la presente escritura. Se emitirán los certificados  
 26 correspondientes de acuerdo con la ley. **OCTAVA.-**  
 27 **MARGINACIÓN E INSCRIPCIÓN:** Se sentará la razón  
 28 correspondiente al margen de la matriz de la escritura de

1 constitución de la Compañía MED & IMPLANTS MEDICINA E  
2 IMPLANTES COMPAÑÍA LIMITADA, y en la escritura de  
3 aumento de capital y reformas de estatutos, previo a proceder a  
4 inscribir el presente instrumento en el Registro Mercantil del  
5 Cantón Quito **NOVENA.- GASTOS:** Todos los gastos que se  
6 ocasionaren por el otorgamiento e inscripción de la presente  
7 escritura, serán de cuenta de los cesionarios. **DÉCIMA.-**  
8 **DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se agrega como  
9 documentos habilitantes: a) Copia debidamente certificada del  
10 nombramiento del señor Gerente General de la Compañía; b)  
11 Copia certificada del Acta de la Junta General Universal de  
12 Socios de dieciocho de enero de dos mil doce por la cual se  
13 autorizó de forma unánime la cesión de participaciones; y, c)  
14 Certificación otorgada por el señor Gerente General de la  
15 Compañía, emitida de conformidad con la Ley de Compañías.  
16 En este mismo acto se autoriza a los doctores Carlos J.  
17 Aguinaga A., y/o Sofía Pazmiño Yáñez, a llevar a cabo todos  
18 los actos que fueren necesarios para la aprobación,  
19 legalización e inscripción de esta escritura. Usted, señor  
20 Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la  
21 plena validez del presente instrumento.-" **HASTA AQUÍ LA**  
22 **MINUTA**, la misma que queda elevada a escritura pública con  
23 todo el valor legal y está firmada por el Doctor Carlos J.  
24 Aguinaga, Abogado con matrícula profesional número tres mil  
25 ochocientos cuarenta del Colegio de Abogados de Pichincha.-  
26 Para la celebración de la presente escritura, se observaron  
27 todos los preceptos legales del caso y leída que les fue a los  
28 comparecientes por mí el Notario, se ratifican en todas y cada



# Dr. Enrique Díaz Ballesteros



1 una de sus partes, para constancia firman conmigo  
 2 de acto, de todo lo cual doy fe.-

3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

*Carlos Ramiro Gallo Aillón*

**SR. CARLOS RAMIRO GALLO AILLÓN**

CC. 1706092884. CV. 072-0075

*Rodolfo José Iturralde Jaramillo*

**SR. RODOLFO JOSÉ ITURRALDE JARAMILLO**

CC. 170291524-8 CV. 299-0094

*Tamara Eulalia Moncayo León*

**SRA. NORMA EULALIA TAMARA MONCAYO LEÓN**

CC. 1700506171 CV. 003-0134

**SIGUE LA FIR...**

1 ..MA DE LOS COMPARECIENTES.

2

3

4

5

6



7 **SR. HOMERO ROBERTO AGUINAGA ROBAYO**

8 CC. 17077118-8 CV. 2374418

9

10

11



13 **SRA. CONSUELO DE LA DOLOROSA RIVADENEIRA VILLACRÉS**

14 CC. 1707903306 CV. 395-0164



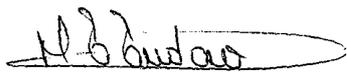
15

16

17

18

19



20 **SRA. MARÍA EUGENIA ENDARA COSTAS**

21 CC. 170382825-7 CV. 135-0070

22

23

24

25

26

MARÍA BELEN GALLO

27 **SRA. MARÍA BELÉN GALLO ENDARA**

28 CC. 1710689116 CV. 016-0083

SIGUE LA FIR....



# Dr. Enrique Díaz Ballesteros



- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

...MA DE LA COMPARECIENTE.

*Maria Emilia Gallo*  
**SRA. MARÍA EMILIA GALLO ENDARA**  
CC. 170918343-6      CV. 017-0083

*Dr. Enrique Díaz Ballesteros*  
**DOCTOR ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS**  
**NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO**

**SE AGREGAN DOCUMENTOS HABILITANTES:**

584357

Quito, 11 de enero de 2011



Señor  
CARLOS RAMIRO GALLO AILLON  
Presente.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente me permito comunicar a usted que la Junta Universal de Socios de la Compañía MED & IMPLANTS MEDICINA E IMPLANTES CIA. LTDA., realizada el 07 de enero del 2011, resolvió por unanimidad designar a usted como GERENTE GENERAL de la compañía por el tiempo de CINCO AÑOS, con todas las atribuciones y obligaciones que le confiere que le confiere la Ley y los Estatutos Sociales. Corresponde usted como Gerente General, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Atentamente,

SRA. MARIA EUGENIA ENDARA COSTAS  
C.I. 170382925-7  
PRESIDENTE

ACEPTO, el nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía MED & IMPLANTS MEDICINA E IMPLANTES CIA. LTDA. para el cual he sido designado, prometiendo desempeñarlo fiel y legalmente.

Quito, 11 de enero de 2011

SR. CARLOS RAMIRO GALLO AILLON  
C.I. 170669288-4

FECHA DE CONSTITUCION: 14 de noviembre de 2005, ante el Notario Tercero Suplente, Doctor Germán Flor Cisneros.

INSCRIPCION EN EL REGISTRO MERCANTIL: 4 de enero de 2006, bajo el N° 18, Tomo 137.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **2051** del Registro de Nombramientos Tomo No. **142**  
Quito, a **16 FEB 2011**



Dr. Raúl Caibor Secaira  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



RAZON CERRANDO: Que se presenta el folio de la minuta que antecede, el mismo que en original me fue presentado por el interesado en una (1) (folias) para este efecto acto seguido se dio lectura a los mismos y se verifico que el una fotocopia(s) que entregue el mismo, habiendo otorgado una igual en el notario de la Notaria Vigésimo Octava actualmente a mi cargo, conforme lo ordena la Ley.  
 Quito a, 02 de April de 2012

EL NOTARIO

*[Handwritten signature]*  
 NOTARIA VIGESIMO OCTAVA  
 DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
 QUITO - ECUADOR



NOTARIA DECIMO OCTAVA DEL CANTON QUITO  
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el original que me fue presentado.  
 En: 1 Foja(s) Útiles)  
 Quito, a: 13 ABR: 2012  
*[Handwritten signature]*  
 Dr. Enrique Díaz Ballesteros  
 Notario Décimo Octavo del Cantón Quito



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA  
MED & IMPLANTS MEDICINA E IMPLANTES CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los dieciocho (18) días del mes de enero del dos mil doce (2012), siendo las 09h00, concurren al domicilio principal de la Compañía, ubicado en la calle Voz Andes N39-130 y Av. América, los Socios: señora María Eugenia Endara Costas, y señores Rodolfo José Iturralde Jaramillo y Homero Roberto Aguinaga Robayo; es decir está presente la totalidad del capital social y pagado de la Compañía.

Los Socios de la Compañía resuelven y aceptan por unanimidad instalarse y constituirse en Junta General Universal, por encontrarse en capacidad legal de celebrarla, de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales: Artículo Décimo Cuarto, y en la Ley de Compañías sobre Juntas Generales.

De acuerdo con lo determinado en el Artículo Décimo Sexto de los Estatutos Sociales de la Compañía, preside la Junta la señora María Eugenia Endara Costas, en su calidad de Presidente de la Compañía; y actúa como Secretario el señor Carlos Ramiro Gallo Aillón, Gerente General de la Compañía.

Los Socios se constituyen en Junta General Universal para tratar el siguiente Orden del Día, que se especifica a continuación:

**1.- Conocimiento y aprobación de la Cesión de Participaciones.**

Orden del Día que es aceptado por unanimidad por todos los Socios de la Compañía.

Se hace constar que el señor Secretario de esta Junta formuló la lista de asistentes pertinente, quedando constatado que los concurrentes a esta sesión representan el cien por ciento del capital social pagado de la Compañía, razón por la cual existe el quórum legal y reglamentario, para declarar instalada la Junta y tratar el asunto constante del Orden del Día.

A continuación se pasa a tratar el único punto determinado en el Orden del Día.

**1.- Conocimiento y aprobación de la Cesión de Participaciones:**

La señora Presidenta de la Junta concede la palabra al señor Rodolfo José Iturralde Jaramillo, Socio de la Compañía, propietario de veinte y dos mil quinientas participaciones (22.500), que representa el 45% del capital social de la Compañía, quien manifiesta su interés de proceder a la cesión de la totalidad de sus participaciones.

A continuación, la señora Presidenta concede la palabra al señor Homero Roberto Aguinaga Robayo, Socio de la Compañía, propietario de cinco mil participaciones (5.000), que representa el 10% del capital social de la



Compañía, quien manifiesta su interés de proceder a la cesión de la totalidad de sus participaciones.

Finalmente, toma la palabra la señora María Eugenia Endara Costas, Socia de la Compañía y Presidenta de la Junta, propietaria de veinte y dos mil quinientas participaciones (22.500), que representa el 45% del capital social de la Compañía, quien manifiesta su interés de proceder a la cesión de quinientas participaciones.

Luego de las exposiciones de los Socios de la Compañía, la señora Presidenta de la Junta, indica que pese a que los señores Rodolfo José Iturralde Jaramillo y Homero Roberto Aguinaga Robayo han señalado su interés de ceder la totalidad de sus participaciones, y la señora María Eugenia Endara Costas, ceder quinientas participaciones, se debe poner a consideración de los Socios lo dispuesto en el artículo 114, literal f) de la Ley de Compañías, en virtud del derecho de ser preferidos para la adquisición de las participaciones correspondientes a otros Socios. Ante lo cual los señores Socios y señora Socia renuncian al derecho preferente y por el contrario se ratifican en su decisión de ceder las participaciones que han quedado enunciadas por los mismos en la presente Acta. Manifestándose que el señor Carlos Ramiro Gallo Aillón desea adquirir las veinte y dos mil quinientas participaciones del señor Rodolfo José Iturralde Jaramillo, así como quinientas participaciones del señor Homero Roberto Aguinaga Robayo. De igual forma, se indica que la señora María Belén Gallo Endara se encuentran interesada en adquirir dos mil quinientas participaciones que corresponden al señor Homero Roberto Aguinaga Robayo; y la señora María Emilia Gallo Endara se encuentra interesada en adquirir las quinientas participaciones que corresponden a la señora María Eugenia Endara Costas y las dos mil participaciones restantes que corresponden al señor Homero Roberto Aguinaga Robayo.

Por lo que puesto en consideración de todos los Socios de la Compañía MED & IMPLANTS MEDICINA E IMPLANTES CIA. LTDA. lo manifestado anteriormente, se decide POR UNANIMIDAD AUTORIZAR la cesión de las veinte y dos mil quinientas participaciones de propiedad del señor Rodolfo José Iturralde Jaramillo, y las quinientas participaciones de propiedad del señor Homero Roberto Aguinaga Robayo al señor Carlos Ramiro Gallo Aillón; como también autorizar por unanimidad la cesión de dos mil quinientas participaciones de propiedad del señor Homero Roberto Aguinaga Robayo a la señora María Belén Gallo Endara; y finalmente autorizar por unanimidad la cesión de las quinientas participaciones que corresponden a la señora María Eugenia Endara Costas y las dos mil participaciones restantes que corresponden al señor Homero Roberto Aguinaga Robayo a la señora María Emilia Gallo Endara; siendo la cesión en numerario.

Se autoriza de forma unánime al señor Gerente General de la Compañía para que realice todos los trámites para la instrumentación de la cesión de participaciones, por lo que deberá suscribir la respectiva escritura pública y todo documento necesario para el perfeccionamiento de este instrumento conjuntamente con los socios que ceden sus participaciones.

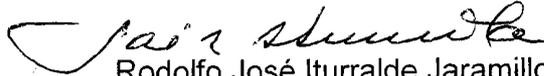
Sin más asuntos que tratarse, la Presidenta de la Junta concede un receso de 40 minutos para la redacción del Acta.

Siendo las 11h40, y una vez que el Acta ha sido leída, aceptada por unanimidad y firmada por los asistentes, se termina la sesión.

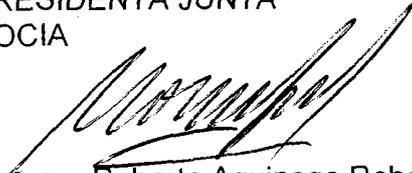
Para constancia firman:



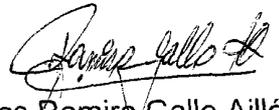
María Eugenia Endara Costas  
PRESIDENTA JUNTA  
SOCIA



Rodolfo José Iturralde Jaramillo  
SOCIO



Homero Roberto Aguinaga Robayo  
SOCIO



Carlos Ramiro Gallo Aillón  
SECRETARIO DE LA JUNTA



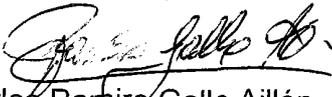


## CERTIFICACION

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Compañías, en mi calidad de Gerente General de la compañía **MED & IMPLANTS MEDICINA E IMPLANTES CIA. LTDA.**, CERTIFICO que la Junta General Universal de Socios de la indicada Compañía en sesión celebrada el día 18 de enero del 2012, resolvió por unanimidad autorizar la cesión de las participaciones que se detallan a continuación: de veinte y dos mil quinientas (22.500) participaciones sociales que le pertenecen al señor Rodolfo José Iturralde Jaramillo, y quinientas (500) participaciones sociales de las cinco mil que le pertenecen al señor Homero Roberto Aguinaga Robayo a favor del señor Carlos Ramiro Gallo Aillón; la cesión de dos mil quinientas (2.500) participaciones sociales de las cinco mil que le pertenecen al señor Homero Roberto Aguinaga Robayo a favor de la señora María Belén Gallo Endara; y la cesión de quinientas (500) participaciones sociales de las veinte y dos mil quinientas que le pertenecen a la señora María Eugenia Endara Costas y dos mil (2.000) participaciones sociales restantes de las cinco mil que le pertenecen al señor Homero Roberto Aguinaga Robayo a favor de la señora María Emilia Gallo Endara. Los cedentes y cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana.

La cesión de las participaciones en referencia, comprende la totalidad de los derechos de los cedentes sobre las participaciones sociales cedidas, es decir, involucra los derechos que pueden corresponder a dichas participaciones por reservas, reservas por revalorización del patrimonio, superávit y cualquier otro concepto, de tal manera que, los cedentes al enajenar sus respectivas participaciones lo hacen con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ningún beneficio.

Quito, a 18 de Enero del 2012

  
Carlos Ramiro Gallo Aillón  
Gerente General

INSTRUCCION SUPERIOR  
 PROFESION / OCUPACION ADMINIS. EMPRESAS  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ITURRALDE MIGUEL  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE JARAMILLO BLANCA  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO  
 2011-02-03  
 FECHA DE EXPIRACION 2021-02-03

ES 2442244

1702915248

REPÚBLICA DEL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y VOTACION

CEDELA CON DOMICILIO

APELLIDOS Y NOMBRES ITURRALDE MIGUEL  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE JARAMILLO BLANCA  
 LUGAR DE NACIMIENTO QUITO  
 FECHA DE NACIMIENTO 1945-09-20  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO M  
 ESTADO CIVIL Casado  
 TAMARA  
 MONCAYO

1702915248

REPÚBLICA DEL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

299-0094  
 NÚMERO

1702915248  
 CÉDULA

ITURRALDE JARAMILLO RODOLFO  
 JOSE

PICHINCHA CUITO  
 PROVINCIA CANTÓN  
 CHAUPICRUZ PARROQUIA ZONA

1  
 PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

NOTARIA DECIMO OCTAVA DEL CANTON QUITO  
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL ENY PE que  
 la fotocopia que ANTECEDE esta conforme con el  
 original que me fue presentado.  
 En - 1 - Foja(s) Util(es)  
 Quito, a: 13 ABR. 2012  
 Dr. Enrique Diaz Bailesteros  
 Notario Decimo Octavo del Canton Quito


 REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y SERVICIOS

CEDULA DE CILADANIA No. 170050617-1  
**MONCAYO LEON NORMA EULALIA TAMARA**  
 CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: MANUEL MONCAYO  
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: LUISA LEON  
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: QUITO  
 LUGAR Y FECHA DE EMISION: QUITO, 23/07/2012  
 FECHA DE CADUCIDAD:

24 FEBRERO 1948  
 0057 02660 F  
 CHIMBORAZO/RIOBAMBA  
 LIZARZABURU 1948



FIRMAS: *Norma Eulalia Tamara Moncayo Leon*  
 FIRMA DEL CEDUCADO

ECUATORIANA\*\*\*\*\*  
 VALOR: \$20000000  
 POSESORES: ROSOLFO BARRAL LE  
 GUACHALE DOESTICO  
 NOTARIA DECIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

MANUEL MONCAYO  
 LUISA LEON  
 QUITO  
 23/07/2012  
 FECHA DE CADUCIDAD:

FORMA No. **REN 1758033**  
 FIRMAS: *Rosolfo Barral Le*  
 FIRMA DE LA AUTORIDAD





 REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

003-0134 NÚMERO  
 1700506171 CÉDULA

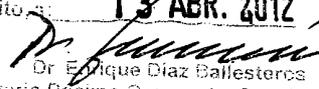
**MONCAYO LEON NORMA EULALIA TAMARA**  
 PICHINCHA QUITO  
 PROVINCIA CANTON  
 CHAUPICRUZ PARROQUIA ZONA



FIRMAS: *Cristina Montoya*  
 F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

NOTARIA DECIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO  
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta conforme con el original que me fue presentado.

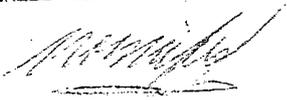
En 01 Foja(s) Util(es);  
 Quito, **13 ABR. 2012**

  
 Dr. Enrique Diaz Ballesteros  
 Notario Decimo Octavo del Canton Quito




 REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DE INTERIORES  
 REGISTRO CIVIL

CIUDADANIA: 170771118-8  
 AGUINAGA ROBAYO HOMERO ROBERTO  
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
 10 FEBRERO 1963  
 0305 02441 M  
 PICHINCHA/ QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1963

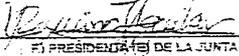

ECUATORIANA\*\*\*\* V8644V84E  
 CASADO CONSUELO DE LA O RIVADENEIRA  
 SUPERIOR LID. CONTADOR, AUDITOR  
 HOMERO AGUINAGA  
 BERTHA ROBAYO  
 QUITO 26/06/2020  
 26/06/2020  
 0119541  



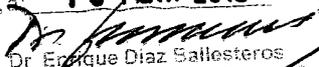
 REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR PREVISIONAL

144-0003 1707711188  
 NÚMERO CÉDULA

AGUINAGA ROBAYO HOMERO  
 ROBERTO  
 PICHINCHA QUITO  
 PROVINCIA CANTÓN  
 COTACOLLAO COTACOLLAO  
 PARROQUIA ZONA

  
 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA DECIMO OCTAVA DEL CANTON QUITO  
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que  
 la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el  
 original que me fue presentado.

En: 1 Foja(s) Util(es)  
 Quito, 13 ABR.-2012  
  
 Dr Enrique Diaz Sallesteros  
 Notario Décimo Octavo del Cantón Quito



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA No 170790330-6

RIVADENEIRA VILLACRES CONSUELO DE LA DOLOROSA  
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LOGAR DE NACIMIENTO  
14 NOVIEMBRE 1962

FECHA DE NACIMIENTO  
REG CIVIL 002-1 0153 14416 E

PICHINCHA/QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 1962

*[Signature]*

*[Photo]*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E3333333

CASADO HOMERO AGUINAGA ROBAY  
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

JOSE RIVADENEIRA  
ELVIA VILLACRES

QUITO 29/09/2005

QUITO 29/09/2017

REN 1636312  
Pch

*[Signature]*

*[Fingerprint]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

395-0164 NÚMERO  
1707903306 CÉDULA

RIVADENEIRA VILLACRES CONSUELO  
DE LA DOLOROSA

PICHINCHA QUITO  
PROVINCIA CANTÓN  
COTACOLLAO COTACOLLAO  
PARROQUIA ZONA

*[Signature]*  
P. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

NOTARIA DECIMO OCTAVA DEL CANTON QUITO

EN APLICACIÓN A LA LEY NOTARIAL DONDE SE  
LA fotocopia que ANTECEDE esta conforme con el  
original que me fue presentado.

En: - 1 - Hoja(s) Útiles

Quito a: 13 ABR. 2012

*[Signature]*  
Dr. Enrique Diaz Salleseros  
Notario Décimo Octavo del Canton Quito

*[Notary Seal]*


 REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DE REGISTRO CIVIL  
 Y TRANSITO

CIUDADANIA 170382925-7  
 ENDARA COSTAS MARIA EUGENIA  
 /ARGENTINA/  
 18 ASESOTO 1951  
 008- 0088 00111  
 PICHINENA QUITO  
 GONZALEZ ELIAS 1971

  
*M. G. Gonzalez*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E39891822  
 CASADO CARLOS RAMIRO GARCIA AILLON  
 SECUNDARIA EMPLEADO PUBLICO  
 LEONARDO ENDARA  
 MARIA COSTAS  
 QUITO 05/09/2002  
 05707/E01  
 REN 0238680  
 Pch  
  
 RULGAR DESCOM



 REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

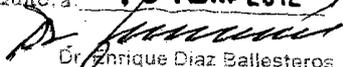
135-0070 NÚMERO  
 1703829257 CÉDULA

ENDARA COSTAS MARIA EUGENIA

PICHINENA QUITO  
 PROVINCIA CANTÓN  
 CHAQUIPIKIZ ZONA  
 PARROQUIA

*Natalia Incalada S.*  
 F. PRESIDENTA (S) DE LA JURTA



NOTARIA DÉCIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO  
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que  
 la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el  
 original que me fue presentado.  
 En 1 Foja(s) Utili(es)  
 Quito, a **13 ABR. 2012**  
  
 Dr. Enrique Diaz Ballesteros  
 Notario Décimo Octavo del Cantón Quito



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 GOBIERNO NACIONAL  
 CONCORDANCIA 171207000-1  
**GALLO AILLON CARLOS RAMIRO**  
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
 DE FEBRERO 1961  
 DNI- 0141 01917 N  
 PICHINCHA/ QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1961



*[Handwritten signature]*

EDUCACIÓN  
 CARRERA  
 FACULTAD  
 FACULTAD  
 EN  
 EN  
 EN



REN 0274335

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 REFERENCIAL MUNICIPAL POPULAR A LOS 35

072-0075 NÚMERO      1706692884 CÉDULA

**GALLO AILLON CARLOS RAMIRO**

PICHINCHA      QUITO  
 PROVINCIA      CANTÓN  
 CHALPICRUZ      ZONA  
 PARROQUIA

EJ PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

NOTARIA DECIMO OCTAVA DEL CANTON QUITO  
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL D.OY FB que  
 la fotocopia que ANTECEDE esta conforme con el  
 original que me fue presentado.  
 En 1 (Español) (Uniles)  
 Quito a: **13 ABR. 2012**  
*[Handwritten signature]*  
 Dr. Enrique Díaz Ballesteros  
 Notario Decimo Octavo del Cantón Quito



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION / IDENTIFICATION

CÉDULA / CÍDULA / ID. 1710689116

APellidos y Nombres / Surnames and Names  
 GALLO ENDARA MARIA BELEN

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO / Place and Date of Birth  
 QUITO, 08-02-1985

NACIONALIDAD / Nationality  
 ECUATORIANA

SEXO / Sex  
 F

ESTADO CIVIL / Marital Status  
 Casada

ABADIZQUIERDO

PROFESION / OCCUPATION  
 ESTUDIANTE

APellidos y Nombres del Padre / Surnames and Name of Father  
 GALLO CARLOS RAMIRO

APellidos y Nombres de la Madre / Surnames and Name of Mother  
 ENDARA MARIA EDGEMAR

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN / Place and Date of Issuance  
 QUITO, 08-11-2011

FECHA DE EXPIRACION / Expiry Date  
 2021-02-18

00052284

MARIA BELEN GALLO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

016-0083 NÚMERO / 1710689116 CÉDULA

GALLO ENDARA MARIA BELEN

PICHINCHA PROVINCIA / QUITO CANTÓN  
 CHAUPICRUZ PARROQUIA / ZONA

Daniel  
 E) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

NOTARIA DECIMO OCTAVA DEL CANTON QUITO  
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DUY RE que  
 la fotocopia que ANTECEDE esta conforme con el  
 original que me fue presentado.  
 En: 1 Foja(s) Util(es);  
 Quito a: 13 ABR. 2012  
 Dr. Enrique Diaz Ballesteros  
 Notario Decimo Octavo del Canton Quito



REPÚBLICA DEL ECUADOR

CIDADADANIA 1709183436

GALLO ENDARA MARIA EMILIA  
PICHINCHA/QUITO/LA VECENTINA  
29 JUNIO 1988  
009-4 9235 06061 F  
PICHINCHA/QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 1989



Maria Emilia Gallo

ECUATORIANA\*\*\*\*\*

DIVORCIADO  
SECUNDARIA ESTUDIANTE  
CARLOS RAMIRO GALLO  
MARIA EUGENIA ENDARA  
QUITO 15/10/2007  
15/10/2019

REN 2617682



CRE

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

VERIFICACION DE LA VENTAJA POPULAR PRECATORIA

017-0083  
NÚMERO

1709183436  
CÉDULA



GALLO ENDARA MARIA EMILIA

PICHINCHA

QUITO

PROVINCIA

CANTÓN

CHALFACUPEZ  
PARROQUIA

*Panamá*

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

NOTARIA DECIMO OCTAVA DEL CANTON QUITO  
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que  
le precede que ANTECEDE esta conforme con el  
original que me fue presentado.  
En 1 Hoja(s) Util(es)  
Quito a 13 ABR. 2012  
*Dr. Enrique Diaz B.*  
Dr. Enrique Diaz Ballesteros  
Notario Decimo Octavo del Cantón Quito



*Seo...*



# Dr. Enrique Díaz Ballesteros

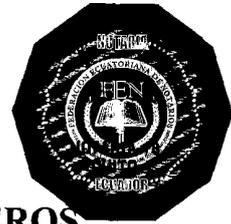


...torgó ante mi, en fe de ello confiero esta **CUARTA COPIA CERTIFICADA**, de la **ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA MED & IMPLANTS MEDICINA E IMPLANTES CIA. LTDA.**, que otorga el señor **RODOLFO JOSE ITURRALDE JARAMILLO Y OTROS** a favor del señor **CARLOS RAMIRO GALLO AILLÓN Y OTRAS**, la misma que se encuentra debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-



**DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS**

**NOTARIO DÉCIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO**





NOTARIA  
TERCERA



ZON: Tome nota de la escritura pública de Cesión de Participaciones, otorgada ante el Notario Décimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, Doctor Enrique Díaz Ballesteros, el trece de Abril del año dos mil doce, al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía MED & IMPLANTS MEDICINA E IMPLANTES COMPAÑÍA LIMITADA, otorgada el catorce de Noviembre del año dos mil cinco, ante el Notario Tercero Suplente del Distrito Metropolitano de Quito, Doctor Germán Flor Cisneros, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, por medio de la cual los cónyuges señores Rodolfo José Iturralde Jaramillo, señora Norma Eulalia Tamara Moncayo León, Homero Roberto Aguinaga Robayo, Consuelo de la Dolorosa Rivadeneira Villacrés, María Eugenia Endara Costas; y, Carlos Ramiro Gallo Aillón, ceden sus participaciones que poseen en esta compañía a favor de los señores Carlos Ramiro Gallo Aillón, María Belén Gallo Endara; y, María Emilia Gallo Endara.- Quito, a veinte y uno de Mayo del año dos mil doce.

EL NOTARIO



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO ECUADOR



ZON: SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA MED & IMPLANTS MEDICINA E IMPLANTES CIA. LTDA., OTORGADA ANTE MI, CON FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2008, SOBRE LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE ANTECEDE. QUITO A, 28 DE MAYO DEL DOS MIL DOCE.

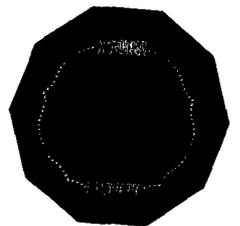


**DR. JAIME ANDRÉS AGOSTA HOLGUIN**  
**NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO**

MH



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín  
Notario Vigésimo Octavo  
Cantón Quito



2012

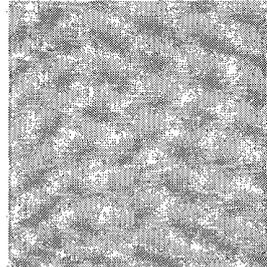
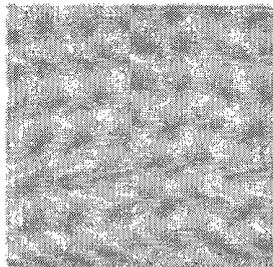
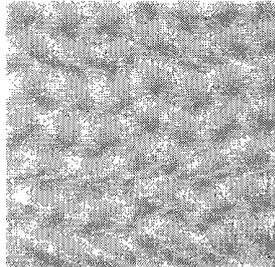
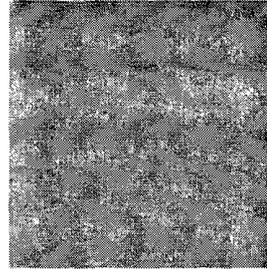
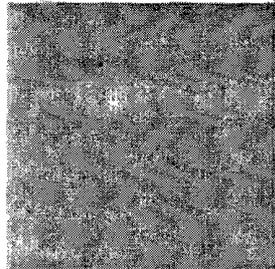


**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 18 del REGISTRO MERCANTIL de cuatro de enero del dos mil seis, a fs. 16, Tomo 137, correspondiente a la Constitución de la compañía "MED & IMPLANTS MEDICINA E IMPLANTES CIA. LTDA", lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el trece de abril del dos mil doce, ante el Notario Décimo Octavo del cantón.- Quito, veintinueve de mayo del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**



**DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DE CANTÓN QUITO.**

mb



Registro de Datos Privados  
del Cantón Quito